ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3795/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1132/2015, PARA SERVICIO DE REPARACIONES DE GRÚAS Y MONTACARGAS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA SPARE PART S.R.L. - (LOTE 1).

Asunción, 22 de febrero de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1132/2015, con ID Nº 288672, para Servicio de Reparaciones de Grúas y Montacargas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3594/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 080/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36703 de fecha 2 de noviembre de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a la firma Spare Part S.R.L. - (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada en dicho Lote no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17003/17001/17002.244 - 01/00 - 30 - 001 - 2015/19811 y 2016/00312/00313 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122/2016 de fecha 16 de febrero de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1132/2015, a la firma Spare Part S.R.L., para Servicio de Reparaciones de Grúas y Montacargas de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote 1: REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA SKYLIDER, SKIRITZ, EFFER, LIFT, PITMAN, GAELIO, T.C.M., MARKSELL, MUNCK Y CAMIÓN VOLQUETE:

Item	Descripción	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
A.1.	Reparación de Camión Volquete Hidráulico (A-064)	420.000.000	840.000.000
A.2.	Reparación de Camión Volquete (A-153)		
A.3.	Reparación de Hidroelevador Skylider		
A.4.	Reparación de Hidroelevador Skiritz Isolado 10 HPTO		
A.5.	Reparación de Grúa Marksell		
A.6.	Reparación de Grúa Effer del 18600 al 21000		
A.7.	Reparación de Grúa Lift GL-16000		
A.8.	Reparación de Grúa Pitman HIAB 3500A		
A.9.	Reparación de Grúa Pitman HIAB 1265		
A.10.	Reparación de Grúa Munck 540		
A.11.	Reparación de Grúa Munck 1190		
A.12.	Reparación de Montacarga Gaelio CPCD50 año 2011 (A-982) para 5TON		
A.13.	Reparación de Montacarga T.C.M FD 30Z8 3000 KGR		

por un monto total mínimo de ₲ 420.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones) y un monto total máximo de ₲ 840.000.000 (guaraníes ochocientos cuarenta millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que la única oferta presentada en dicho Lote no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente